

disminuido enormemente y que es opinión general que el no ha cumplido sus promesas y que hay que sustituirlo. El Gobierno ha demandado a las compañías petroleras por 55.000.000 de bolívares por impuestos no pagados de contrabandos de petróleo. Se sigue hablando de que el Gobierno pondrá en práctica la autorización que le dio el Congreso antes de suspender las secciones de este año para expulsar de Venezuela a ciudadanos que lo crea conveniente, y para impedir que entren a ella los mismos. Una ley dada por el Congreso sobre prensa impone a esta depositar fianzas prohibitivas para los periódicos de izquierda y que como El Popular no ha seguido saliendo. Se ha firmado un “Acto Pro-Elecciones en Septiembre” por el PRP, BND, ANDE, Frente del Trabajo y otras organizaciones, El New York Times del 20 de julio habla del fuerte movimiento de oposición obrera en Maracaibo.

Original escrito a máquina, en español  
495-107-60. P. 63-83.

\* \* \*

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE CONTROL SOBRE LOS CASOS DE JUAN RIBBAS Y FERNANDO KEY SÁNCHEZ

1936

1. ESCUCHARON: El caso de Juan Ribbas y Fernando Key Sánchez (Venezuela).

Juan Ribbas (seudónimos Marki, Monoel, Marcos), nació en 1913, su padre fue empleado calificado en una farmacia; él mismo es un empleado, con educación secundaria; miembro del PC de Venezuela desde 1931, fue miembro del Secretariado del PC y delegado del PC al Congreso de la IC. Está en la URSS desde junio de 1935. Últimamente trabajaba en el aparato del CEIC siendo asesor.

Fernando Key Sánchez (Santiago, Hernández), nació en 1909, su padre era literario y empleado, él mismo es estudiante, miembro del PC de Venezuela desde 1931, ahora estudia en la ELI.

En 1932 policía arrestó a varios miembros del Partido. Algunos de ellos, incluyendo a Juan Ribbas y Fernando Key Sánchez dieron testimonios que

1350